

CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS – CURSO 2019-2020
CORRECCIÓN VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS

Se procede a la corrección del baremo definitivo para computar los certificados de idiomas homologados por la Escuela Oficial de idiomas al amparo del REAL DECRETO 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y que se hayan presentado dentro del plazo indicado en la llamada.

DOBLE GRADO ADE-INFORMÁTICA

CANDIDATOS ADMITIDOS:

DNI	NOTA MEDIA	IDIOMA 1	IDIOMA 2	MENTOR	ACT. RRII	DOCENCIA INGLÉS
21005901R	7,266	6	2	0	0	0
21006769H	6,860	5,5	2	0	0	0
21794384K	6,720	4	0	0	0	0
24471075H	7,092	10	4	1	0	0
44531496T	6,627	6	0	0	0	0
44890850W	7,495	5,5	4,5	0	0	0
44926198E	6,304	10	6	1	0	0
53788523X	6,610	6	0	0	0	0
71230747T	7,750	3,5	0	0	0	0

Aclaración valoración de los méritos:

Nota Media:

Nota media del expediente 2017-2018

Idiomas 1 y 2:

Según tabla Anexo I de la convocatoria Erasmus+ 2019-2020

Mentor:

Máximo 1 punto (1 punto si ha sido mentor / 0 puntos si no ha sido mentor)

Actividades Relaciones Internacionales/Becas colaboración

Máximo 1 punto (0,25 por actividad o beca)

Docencia en inglés

Máximo 1 punto (hasta 4 asignaturas: 0,5 / = o > 5 asignaturas: 1 punto)

CANDIDATOS EXCLUIDOS